

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, informando que se recibió poder de la demandada ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACION, Barranquilla, 11 de mayo de 2022.

La secretaria,

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

- ORIGINAL FIRMADO -



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, once (11) de mayo del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2000-00087-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ALBER FRANCISCO FRIAS COTES

Demandado: ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACION

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se le reconoce personería a la **Dra. ALMA ROCIO OROZCO PARODIS**, con T.P No. 76.845 del C.S.J como apoderado Judicial de ELECTRICARIBE S.A. EN LIQUIDACION, conforme al poder legal anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

